



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Lunes, 31 de julio de 1978

Núm. 174

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.184

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a feria de atracciones en las próximas fiestas del Pilar, fijándose la fecha de la misma para el día 16 de septiembre del año en curso, a las nueve horas, en el salón de operaciones de la Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, haciendo constar que declarada la urgencia de la tramitación se expone el citado expediente, para reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Zaragoza a 18 de julio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.147

#### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de la Colegiación se notifica a los señores don Ramón Fernández Millán, don Domingo Coté Garrido, don Armando Martín Suárez y don Ramón Vidal Calvet que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Co-

merciales de Zaragoza por falta de pago.

Zaragoza, 19 de julio de 1978. — La Junta de Gobierno.

Núm. 6.087

#### Delegación Provincial de Trabajo

##### CONFLICTOS COLECTIVOS

##### Sector Comercio del Mueble

Resolución por la que se dicta laudo de obligado cumplimiento para el sector Comercio del Mueble de esta provincia.

Visto escrito presentado por los representantes de los trabajadores de la comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical de trabajo del Comercio del Mueble, de esta provincia, mediante el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la ruptura de negociaciones para la formalización del Convenio colectivo sindical de trabajo del Comercio del Mueble, de esta provincia, ante la disparidad de criterios a la hora de establecer las tablas salariales;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, comparecieron las partes afectadas en esta Delegación de Trabajo sin que fuese posible lograr acuerdo respecto de la cuestión suscitada;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de

4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo, de 3 de abril de 1971, y demás disposiciones concordantes;

Considerando que ante el hecho de no haberse logrado el acuerdo entre las partes implicadas en el presente conflicto colectivo de trabajo resulta obligado dictar laudo que dilucide el problema planteado en el seno de las empresas, debiéndose contemplar a tal efecto las posibilidades de las mismas para llevar a cabo un incremento retributivo en las percepciones del personal a su servicio y asimismo las limitaciones establecidas al respecto en el artículo 1.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre último, según el cual tal aumento de retribuciones no podrá exceder del equivalente al 20 por 100 de la masa salarial bruta del año 1977, más un 2 por 100 para los supuestos de aumentos por antigüedad y de categoría profesional, aumento éste que se estima correcto establecer, bien entendido que el importe del mismo, siguiendo el criterio del precepto indicado, habrá de repartirse en forma lineal al 100 por 100 entre todos los trabajadores adscritos a las empresas afectadas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda declarar:

Primero. Las retribuciones de los trabajadores al servicio de las empresas del sector Comercio del Mueble, de esta provincia, habrán de sufrir un incremento equivalente al 20 por 100 de la masa salarial bruta individual de las empresas correspondiente al pasado año 1977, porcentaje éste que habrá de repartirse en forma lineal al 100 por 100 entre todos y cada uno de los operarios al servicio de las respectivas empresas, más un 2 por 100 para los supuestos de aumentos por antigüedad y de categoría profesional.

Segundo. Los aumentos retributivos que se establecen mediante el presente

laudo habrán de ser abonados a partir de 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Cualquier duda que surja en la interpretación del presente laudo habrá de ser resuelta por esta Delegación Provincial de Trabajo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza, a 18 de julio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 6.135

### CONVENIOS COLECTIVOS

*Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo, sindical de Recuperación de Desperdicios Sólidos.*

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos;

Resultando que con fecha 14 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes el día 8 de julio de 1978, acompañándose acta de otorgamiento;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto de 19 de diciembre de 1977, resulta procedente su homologación, si bien ha de tenerse en cuenta lo previsto en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical para el sector Recu-

peración de Desperdicios Sólidos, de esta provincia, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 5.º-2 y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43 de 1977, de 25 de noviembre, las empresas para las que la aplicación de este Convenio suponga una superación de los criterios salariales de referencia deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su adhesión o separación del mismo. También deberá notificarse la decisión adoptada a la representación de los trabajadores afectados.

Tercero. Notificar esta resolución a las representaciones de los trabajadores y de las empresas de la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

Cuarto. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Zaragoza, 17 de julio de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo del sector de Recuperación de Desperdicios Sólidos (antes Clasificación y Manipulación de Trapos y demás desperdicios) se concierta entre los representantes de las empresas y los representantes de los trabajadores y técnicos de la citada Recuperación de Desperdicios Sólidos.

#### *Ámbito territorial*

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical de trabajo afectará a todas las empresas y trabajadores que ejerzan sus actividades dentro de Zaragoza capital y su provincia, y a aquellos que, establecidas sus casas centrales fuera de este territorio, ejerzan sus actividades dentro de él.

#### *Ámbito funcional y personal*

Art. 2.º Dentro del ámbito territorial, el presente Convenio afectará y será de obligada aplicación y cumplimiento a todas las empresas de Zaragoza y su provincia, así como a todos los trabajadores y técnicos que presten servicio en dichas empresas y se rijan por la Reglamentación nacional de Trabajo de la Industria de Clasificación y Manipulación de Trapos y demás desperdicios, de fecha 31 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1948).

Queda excluido el personal comprendido en el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo y que realiza trabajos de alta dirección o alto gobierno.

#### *Ámbito temporal*

Art. 3.º El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, entrando en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una

vez homologado por la Autoridad laboral, surtiendo efectos económicos desde el 1.º de mayo de 1978.

#### *Comisión paritaria*

Art. 4.º Para entender en las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar, en caso de concurrencia, el Convenio aplicable se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos Vocales representantes de las empresas y otros dos representantes de los trabajadores, designados por cada parte de entre los que han efectuado el presente Convenio, actuando en las deliberaciones.

Art. 5.º Presidirá esta comisión la persona designada por ambas partes, si hubiere lugar, y en caso de discrepancia en quien delegue la Autoridad laboral.

Art. 6.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la comisión paritaria o Autoridad laboral de cuantas dudas o conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación de este Convenio, a fin de que la comisión emita dictamen.

#### *Denuncia*

Art. 7.º A efectos de su denuncia el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia.

Art. 8.º Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por el plazo de un año, incrementándose salarialmente en el equivalente al índice de precios de consumo.

#### *Garantías personales*

Art. 9.º En todo caso, las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales o de jornada de trabajo que actualmente disfruten sus trabajadores, manteniéndose estrictamente con carácter «ad personam».

#### *Mejoras económicas*

Art. 10. Se establece como mejora económica pactada en este Convenio la creación de un complemento salarial de 75.000 pesetas anuales, repartidas en quince pagas, que se abonarán sobre los salarios reales, sin absorción ni compensación. La expresada cantidad se ha calculado realizando el cómputo anual, comprendiendo doce pagas ordinarias y las tres extraordinarias de julio, Navidad y beneficios.

#### *Gratificaciones*

Art. 11. Se mantienen las gratificaciones existentes de 18 de julio y de Navidad, así como la paga de beneficios, fijadas en treinta días de salario real cada una de ellas. Las fechas de pago de estas gratificaciones serán el 17 de julio, el 22 de diciembre y el 10 de octubre, respectivamente.

#### *Plus de suciedad y toxicidad*

Art. 12. En los puestos de trabajo que se devengue plus de suciedad las empresas abonarán a los trabajadores el 15 por 100 del salario base existente. En el supuesto de coincidir con el

de toxicidad se abonará por ambos el 25 por 100 de dicho salario.

#### Vacaciones

Art. 13. Las vacaciones anuales retribuidas a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente Convenio serán de treinta días naturales.

#### Licencias

Art. 14. Por las causas que se especifican y sin pérdida de retribución se conceden las siguientes licencias, debiendo mediar justificación de las mismas:

Fallecimiento de cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos, tres días, pudiendo ampliarse a cinco si el hecho acaece fuera de la provincia de residencia del trabajador.

Enfermedad grave o intervención quirúrgica de padres, hijos, hermanos o cónyuge, dos días, o cuatro si es fuera de la provincia de residencia del trabajador.

Alumbramiento de la esposa, dos días.

Boda de descendientes o hermanos, un día, y tres si es fuera de la provincia.

Además, se conceden trece días naturales por matrimonio del trabajador y el tiempo preciso para exámenes, previa justificación de la matrícula.

#### Ropa de trabajo

Art. 15. Como ropa de trabajo se entregará por la empresa dos "monos" o "buzos" para el personal masculino y dos batas para el personal femenino, con una duración de un año.

#### Jornada de trabajo

Art. 16. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales, adaptándose los horarios para que la tarde del sábado quede libre.

#### Plazos de preaviso

Art. 17. El personal que desee cesar al servicio de la empresa deberá comunicarlo con los siguientes plazos de preaviso:

Personal administrativo, con veinte días.

Oficiales y especialistas, con quince días.

Peones y aprendices, con diez días.

El incumplimiento de estos plazos motivará y facultará a que la empresa pueda detraer de los conceptos que deba abonar al productor, en razón de liquidación de finiquito, el importe equivalente a la retribución de los días de retraso de la comunicación y hasta los plazos establecidos a las diferentes categorías.

#### Antigüedad

Art. 18. Se mantiene el acuerdo de percepción de trienios del 4 por 100 del salario base existente.

El cómputo del mismo se iniciará, para todo el personal, a partir del primer día de ingreso en la empresa.

#### Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado en el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo de la Industria de Clasificación de Trajos y demás desperdicios, y demás disposiciones legales.

Segunda. Para el cálculo del salario hora profesional se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1973, para el desarrollo del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario.

Núm. 6.123

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.492 de 1978, instado por Eduardo Ballesteros Saceda, contra Pedro Calvo Velasco, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa Pedro Calvo Velasco en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1978, a las once horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Pedro Calvo Velasco se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 19 de julio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.141

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.735 de 1978, instado por Manuel Laguarda Murillo, contra la empresa «Teinsa» (Hilario Martín), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Teinsa» (Hilario Martín) en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1978, a las diecinueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Teinsa» (Hilario Martín) se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de julio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.143

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.912 de 1978-3, a instancia de don Hugo-Hernán Barahona Urrutia, contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 17 de julio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.153

#### A INZON

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de los corrientes, la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales, queda expuesta al público en esta Casa Consistorial, con todos los antecedentes y acuerdo corporativo, durante el plazo de quince días, a efectos de publicidad y reclamaciones.

Ainzón, 21 de julio de 1978. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 6.181

#### CUARTE DE HUERVA

De conformidad con la Junta de Destinos Civiles, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de junio último, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de la Policía municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación, con el sueldo y demás retribuciones establecidas a los funcionarios municipales, y con arreglo a las bases y programa aprobados al efecto, expuestos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de los que se facilitará copia literal a los aspirantes que lo soliciten.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quienes deseen optar a dicha plaza deberán contar en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de los 21 años, sin exceder de la necesaria para que les falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad; tener, como

mínimo, una estatura de 1'60 metros, así como reunir las demás condiciones generales fijadas en las bases de la presente convocatoria.

El examen de aptitud consistirá en dos ejercicios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas en los que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, a dos temas, sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa que se acompaña a la convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada uno, y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

La suma total de puntos alcanzados en los ejercicios y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y de los excluidos.

Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar, en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará, y se celebrarán ante el Tribunal, que será constituido reglamentariamente.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría municipal, y los interesados podrán impugnar las bases del concurso y la convocatoria en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarde de Huerva, 18 de julio de 1978. El Alcalde, Antonio Fatás.

Núm. 6.148

#### LA ZAIDA

Este Ayuntamiento tiene acordada en principio la cesión de un terreno de 5.180 metros cuadrados, situado en la zona escolar de esta localidad, a crillas de la carretera de Quinto a La Zaida, al Ministerio de Educación y Ciencia para llevar a cabo la construcción de un centro escolar, sometiéndose a información pública durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones o reparos que estimen procedentes contra este expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida, 20 de julio de 1978. — El Alcalde ejerciente, Isidoro Continente.

Núm. 6.149

#### MURERO

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de la tasa de alcantarillado, año 1977.

Idem idem de desagüe de canalones, año 1978.

Idem idem de rodaje y arrastre, año 1978.

Idem idem de tránsito de ganados, año 1978.

Idem de tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, año 1978.

Murero, 18 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.151

#### QUINTO

A efectos de examen y reclamaciones, en su caso, queda expuesta al público, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, la lista cobratoria de las tasas municipales (primer semestre) siguientes:

Agua potable.

Alquiler contadores de agua.

Vertido al alcantarillado.

Recogida de basuras.

Quinto a 19 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.152

#### QUINTO

A efectos de examen y reclamaciones, en su caso, se halla expuesto por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de pavimentación de aceras, travesía de la carretera N-232.

Quinto a 19 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.125

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia por sustitución del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 291 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Maquinaria de Elevación», S. A., contra don Ignacio Rodríguez Fernández, de Linares (Jaén), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del pre-

cio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una grúa-torre marca «Gaviota», modelo GT-5-13, con motor «Diesel», DA-70; en 300.000 pesetas.

2. Un turismo «Seat 127», matrícula AL-1446-C; en 165.000 pesetas.

Total, 465.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de julio de 1978. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.185

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 705 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Pedro Beltrán Montesano, contra «Talleres Villar», S. A., de esta vecindad (vía Ibérica, 149), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «DKW», matrícula M-439.412; en 40.000 pesetas.

2. Un furgón marca «Mercedes», matrícula Z-9828-G; en 200.000 pesetas.

3. Un coche marca «Simca», modelo 1000, Z-78.433; en 45.000 pesetas.

4. Un despacho compuesto de mesa metálica, un tresillo con sofá de tres plazas y un confortable tapizado en skai color marrón, un sillón con ruedas haciendo juego, mesita auxiliar, tres sillas, un armario archivador con cuerpo central de cristal y otro archivador metálico, con dos puertas correderas; en 40.000 pesetas.

5. Tres tableros de dibujo, con su técnica y demás accesorios, marca «Oldor»; en 45.000 pesetas.

6. Una computadora marca «Nisatorf», modelo 820-15, eléctrica, con sus accesorios; en 800.000 pesetas.

7. Tres mesas despacho, metálicas, con tablero de fórmica, rectangulares; en 15.000 pesetas.

8. Una máquina remalladora de zapatos, marca «Chicago», número 115; en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.177

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de 18 del actual, dictada en juicio ejecutivo número 668 de 1978, promovido por «Financiera Seat», S. A., representada por el Pro-

curador don Fernando Peiré, contra don Miguel-Angel Casado Lou, se ha dejado sin efecto la subasta de los bienes del demandado, señalada para el día 28 del actual, a las once de la mañana.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.174

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 939 de 1978 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Lorenzo Bandrés Quílez, hijo de Mariano y de Tomasa, natural de San Mateo de Gállego, que falleció en dicha localidad, el día 18 de abril de 1966, en estado de soltero.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus tres hermanos don Valentín, don Francisco y doña Teresa Bandrés Quílez, y sus cuatro sobrinos, doña María-Teresa, don José-María, don Rafael y don Jesús Bandrés Gaudó, hijos de su premuerto hermano don Rafael Bandrés Quílez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.176

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.151 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Jacinto Usán", S. A., contra "Comercial Ibérica Hostelera", S. A., de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un arcón congelador, "Kelvinator", de 280 litros, modelo ACK-27, número 0640001145, esmaltado, y un

motor eléctrico; tasado en 25.000 pesetas.

2. Un armario frigorífico, con una puerta y dos ventanillas, de la casa "Cibesa", sin grupo; en 30.000 pesetas. Total, 55.000 pesetas.

Igualmente se sacan a venta y pública subasta, por segunda vez, en el mismo día y hora, con rebaja del 25 % del valor de tasación, los bienes siguientes:

3. Un calentaplatos, modelo armario, de 2 metros de largo por 0'80 de alto, en acero inoxidable, y dos puertas, marca "Tríplex"; en 35.000 pesetas.

4. Una freidora industrial, para 6 litros, en acero inoxidable, marca "Tríplex", accionada a butano; en pesetas 15.000.

5. Una balanza marca "Zis", para 5 kilos, modelo romana; en 7.000 pesetas.

6. Una balanza marca "Zis", para 6 kilos, número 29654, de un plato, semiautomática; en 9.000 pesetas.

7. Una balanza marca "Ariso", para 5 kilos, modelo romana; en 7.000 pesetas.

8. Una balanza marca "Ariso", semi-automática, para 12 kilos; en pesetas 10.000.

9. Un molinillo dosificador, de la casa "Pavoni"; en 4.000 pesetas.

10. Una puerta de cámara frigorífica, de madera y chapa esmaltada, con anillo metálico, marca "Cibesa"; en 18.000 pesetas.

11. Una balanza colgante, marca "Ariso", para 10 kilos; en 7.000 pesetas.

12. Tres balanzas colgantes, para 5 kilos, marcas "Zis", "Ortega" y "Mobba", de un plato cada una; en 15.000 pesetas.

13. Una calculadora-impresora marca "Canon", modelo "Canola MP-1000" número 322709; en 18.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti-Línea 88", núm. 1083225, con mesita "Involca"; en 9.000 pesetas.

15. Dos fregaderos en acero inoxidable, de dos cubetas y escurridor, de 1'50 metros de largo; en 6.000 pesetas.

16. Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta ciudad y su calle de Juan Pablo Bonet, 21, de unos 150 metros cuadrados, y tres departamentos dedicados a oficinas, propiedad de don Mariano Buera; en 150.000 pesetas.

Total, 314.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.124

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.149 de 1977-B, seguido a instancia de don Eduardo Fernández Lafuente ("Muebles Ferben"), representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Comercial Calvo", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiem-

bre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Alejandro Calvo Vigo, con domicilio en León (plaza de San Martín, número 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres televisores marca "Werner", de 17 y 24 pulgadas; en 36.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.047

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 87-A de 1978, seguido a instancia de "Laminaciones y Cortes", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio Poncela García y don José Argós García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Poncela García, con domicilio en Montes (Santander), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una fresadora marca "Lagun", modelo F-T-1, eléctrica, en funcionamiento; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.043

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.224 de 1977-B, seguido a instancia de don Fernando Laguna Salueña, representado por el

Procurador señor Peiré, contra don Luis A. Prieto Lorente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Logroño (calle Oyón, núm. 10, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Citroën GS", matrícula LO-9774-C; en 160.000 pesetas.
  2. Una furgoneta marca "Sava", matrícula LO-7046-C; en 160.000 pesetas.
  3. El derecho de traspaso del local comercial sito en Oyón (calle Martín Ballester, núm. 7, bajo), propiedad del señor Domingo; en 50.000 pesetas.
- Total, 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.044

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente en el número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta (primera en quiebra), sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a los demandados en juicio ejecutivo seguido al número 86-A de 1978, a instancias del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Laminaciones y Cortes", S. A., contra don José-Antonio Poncela García y don José Argós García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una sierra paralela marca "Unic", eléctrica, nueva, con sus accesorios; en 40.000 pesetas.
2. Un taladro marca "Elastin 10", eléctrico, nuevo, con sus accesorios; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.051

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 620 de 1978-B, seguido a instancia de "Seida", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Elías de Pablo Raga, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle José Nebra, 5, cuarto E), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 124, tipo ranchera, matrícula B-915.915; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.060

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Hace saber por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 960 de 1978-B, expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Juan del Baño Vivó, con domicilio en esta capital (calle Requeté Navarro, núm. 2), en el que, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el citado don Juan del Baño Vivó, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales del mismo, nombrándose a tal efecto como interventores a don Francisco Aguirrego-mozcorta Juaristi y a don Jacinto Valero Serrano, titulares mercantiles, y al acreedor don Luis Torralba, figurando un activo de 117.750.567 pesetas y un pasivo de 57.372.310 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.097

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 473 de 1978-C, seguido a instancia de don José Marqués Górriz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra "Refrigeración y Servicios", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1978, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la empleada de la demandada, doña Raquel Guallart Viced, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-108, «Combi 5», con placa de matrícula Z-7023-A, motor 1086-10184; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.126

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 286-A de 1978, promovidos por la Comunidad de propietarios del garaje privado de las casas señaladas con los números impares del 1 al 13 de la calle Menéndez Pidal, de esta ciudad, aparcamiento de vehículos número 2, representada por el Procurador señor Farjas Ordoz, contra don Jorge Molinas Garrido y otros, sobre acciones mixtas de servidumbres y cumplimiento de obligaciones y condena de daños y perjuicios, por el presente se emplaza a cuantas personas desconocidas, ignoradas e inciertas que se consideren con algún derecho en relación con dicha Comunidad y servidumbre de paso de personas y vehículos de los titulares, o quien se dirija a los edificios números 1 al 13, solamente impares, de la calle Menéndez Pidal, de Zaragoza, para que en término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.175

## JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 959 de 1978, a instancia de doña María-Jesús Casales Monforte, por fallecimiento de su tía doña Angeles Casales Tresaco, ocurrido el día 6 de mayo de 1978, en Zaragoza, hija de Julio y de María, natural de Jaca (Huesca) y de estado viuda de don Julio Casales Cuartero, solicitando se declaren herederos "ab intestato" a su hermana doña Antonia Casales Tresaco y a la instante por derecho de representante de su padre, don Francisco Casales Tresaco, fallecido en Zaragoza el día 11 de abril de 1960, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 6.115

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de los de esta capital;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.855 de 1978, sobre hallazgo de un "Seat 1500", sin matrículas anterior ni posterior, en buen estado las ruedas y chasis, con número de motor 001844, y número de chasis borrado, encontrándose abandonado en el kilómetro 55 de la carretera nacional 232, por lo que por medio del presente edicto se llama al posible propietario para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído y haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los fines oportunos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario judicial, ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 6.144

## JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.320 de 1978 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de julio de 1978. — El señor don Fermín

González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre escándalo con embriaguez, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José-Ramón Marinas Fernández, de 34 años, soltero, pintor, natural de Arriendas (Oviedo), sin domicilio conocido, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Ramón Marinas Fernández, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González».

Y para que sirva de notificación al condenado expido el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.145

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.742 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Morais Machado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.178

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 617 de 1977, instado por don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alejandro Rubí Cano, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 101, correspondiente al día 3 de mayo de 1978.

Esta segunda subasta, en quiebra, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.146

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.534 de 1978, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1978. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Francisco-Javier-Fernando Fernández Méndez, de 28 años, natural de Navia (Asturias), soltero, ajustador-montador, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Cuatro de Agosto, 12, y como denunciado, Manuel Ferrer Lanuza, de 48 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, que tuvo su último domicilio en la calle Torrellas, 5, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, y resultando... Considerando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Manuel Ferrer Lanuza, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala». (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la dictó en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, al denunciado Manuel Ferrer Lanuza, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.127

## JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 379 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Víctor Cabello Martínez (Procurador señor Bibián Fierro), contra Luis Arnal García, vecino de Utebo (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo 1500, matrícula Z-78.072; tasado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de septiembre, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la

subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.128

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 125 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pedro Clemente Polo ("Cleyper"), Procurador señor Andrés Laborda, contra José-María Gimeno Salvador, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Sony"; tasado en 8.000 pesetas.
2. Una radio-cassette marca "Beltrán"; en 6.000 pesetas.
3. Una lavadora automática marca "Super Ser"; en 10.000 pesetas.
4. Un tresillo tapizado en color rojo; en 10.000 pesetas.
5. Un televisor a color; en 40.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que salen con un 25 por 100 de rebaja sobre su tasación y se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Ana-María Suárez.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.129

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 92 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Alfredo-Mariano Berges Gil (Procurador señor Andrés Laborda), contra Angel Montero Sanz, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una lavadora automática marca "New Pol", modelo S-33; tasada en 12.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas; tasado en 10.000 pesetas.
3. Una mesa de televisión, con tres cajones y un armario botellero; tasada en 4.000 pesetas.
4. Un tresillo de tres plazas y dos sillones en skai color marrón; tasados en 10.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y se sacan sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.133

JUZGADO NUM. 6

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 274 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Jesús Adiego Villarmín ("Plastibás"), Procurador señor San Pío Sierra, contra Fernando Mollat García, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un acondicionador de aire, marca "Edesa"; en 10.000 pesetas.

2. Dos máquinas de pulir (lijadoras), marca "Letag", con motor eléctrico de 2 HP; en 40.000 pesetas.

3. Una aspiradora marca "Ciclón", motor eléctrico de 3 HP; en 15.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Militares

Núm. 6.114

JUZGADO DEL TERCIO «GRAN CAPITAN», I DE LA LEGION

Don Juan López Cue, Capitán legionario con destino en el Tercio «Gran Capitán», I de la Legión, Juez instructor del mismo y de la causa número 427 de 1978, instruida por delito de desertión, por medio del presente hace saber que quedan sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Jesús Sánchez Leciñana, que fueron remitidas por este Juzgado con escrito de referencia Juzgado número 1.469, de fecha 30 de junio del presente año, y "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 159, correspondiente al día 12 de julio de 1978.

Melilla a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Capitán Juez instructor, Juan López.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones